



H. AYUNTAMIENTO DE UMAN  
2015-2018



ENAJENACIONES DE BIENES

ARTICULO 9° FRACCION X

PERIODO

FEBRERO DE 2016

SECRETARIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA  
MUNICIPAL  
2015 - 2018  
UMAN, YUCATAN.

LIC. ANA CATALINA SOSA NANCY

SECRETARIA MUNICIPAL

C. EDWIN JESUS CAAMAL GONZALEZ  
TITULAR DEL UMAIP

FECHA DE GENERACIÓN DEL DOCUMENTO

16 DE FEBRERO DE 2016

FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

01 DE JUNIO DE 2016

AYUNTAMIENTO DE UMÁN  
ESTADO DE YUCATÁN



SECRETARÍA U.M.A.I.P.  
2015-2018



AYUNTAMIENTO DE UMAN, YUCATÁN,  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA  
DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA  
16 DE FEBRERO DE 2016.

En la Ciudad de Umán, del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las veinte horas con treinta y cinco minutos del día dieciséis de febrero del año dos mil dieciséis; se reunieron en el lugar que ocupa el salón de sesiones del Palacio Municipal, los ciudadanos Regidores Freddy de Jesús Ruz Guzmán, Bruno Alejandro Xool Vega, Ana Catalina Sosa Nah, Wilberth Adrian Ortiz Gamboa, Guillermina Guadalupe Pech Rodríguez, Cristian Jesús Novelo González, María Minerva Rodríguez Puc, María Guadalupe Uc Cocom, Eddy Gaspar Moo Medina, Silvia Margely Mena Montero, Manuel De Jesús Vázquez Cauich, con el objeto de celebrar la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria para la cual fueron previamente convocados. A continuación el Presidente Municipal dio la bienvenida a todos los Regidores, cediéndole la palabra a la Secretaria Municipal la cual dio lectura al siguiente Orden del Día: I.- Lectura del Orden del Día; II.- Lista de Asistencia; III.- Declaración de contar con el Quórum Legal; IV.- Asuntos a tratar: a).- Lectura y aprobación, en su caso, del Cabildo, del contenido del Acta correspondientes de la Sesión Extraordinaria de fecha 8 de Febrero de 2016. b).- Someter a consideración y aprobación, en su caso, del Ayuntamiento, la propuesta que hará el Presidente Municipal para que se autorice la donación a título gratuito de cinco terrenos del fondo legal pertenecientes al municipio de Umán, a favor de las ciudadanas MARIA ELENA TAMAYO CUA, LUIS GASPAR PEET UICAB, ALEJANDRA CETZ, JOSÉ GUADALUPE MOO BALAM, MARGARITA VILLANUEVA KOYOC Y MAGALY TERESITA DURAN MARTIN. c).- Someter a consideración y aprobación, en su caso, del Ayuntamiento de Umán la lista de obras y acciones que se realizaran en el periodo de Enero a Marzo de 2016, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). d).- Someter a consideración y aprobación, en su caso, del Ayuntamiento de Umán el proyecto de Acuerdo en el que el H. Ayuntamiento de Umán autoriza al Presidente Municipal y al Secretario Municipal celebrar un Convenio de Colaboración y Coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres para promover procesos de institucionalización y transversalización de la perspectiva de género. V.- Clausura de la Sesión. Habiendo dado lectura la Secretaria Municipal el Orden del Día conforme a la cual se celebra la presente Sesión Extraordinaria, en cumplimiento del segundo punto del Orden del Día, pasó lista de asistencia con el resultado que se señala al inicio de esta propia Acta. En cumplimiento del tercer punto y estando once de los once Regidores que integran este Ayuntamiento; el Presidente Municipal habiendo el quórum reglamentario, declaró legalmente instalado el Ayuntamiento para celebrar esta Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria, siendo las veinte horas con cuarenta y cinco minutos. En el desahogo del inciso a) del cuarto punto del Orden del Día, la Secretaria Municipal solicitó al Presidente su anuencia para poner a consideración del Cabildo, la dispensa de la lectura del acta correspondientes a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha ocho de Febrero de 2016, cuyo texto fue entregado previamente a todos sus integrantes y entrar de lleno a su análisis, dándole el Presidente su autorización para ello, siendo aprobada la solicitud por **Unanimidad**. Seguidamente la Secretaria Municipal puso a consideración del Honorable Cabildo el contenido del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha ocho de Febrero del año en curso, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 47 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Umán. No habiendo intervenciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 29, 47 y 52, fracción V, la Secretaria Municipal declaró el presente asunto como suficientemente discutido y lo sometió a votación, siendo aprobado por **Unanimidad**. Antes de darse lectura al inciso b) del cuarto punto del Orden del Día, la Secretaria Municipal solicitó al Presidente su anuencia para poner a consideración del Cabildo, la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados previamente, y entrar de lleno a su análisis, dándole el Presidente su autorización para ello siendo aprobada la solicitud por **Unanimidad** de los integrantes del Cabildo. Acto seguido la

Secretaría Municipal pasó al desahogo del inciso b) del cuarto punto del Orden del Día, relativo al proyecto de acuerdo en el cual se autoriza la donación a título gratuito de cinco terrenos del fondo legal pertenecientes al municipio de Umán, a favor de los ciudadanos LUIS GASPAR PEET UICAB, ALEJANDRA CETZ, JOSE GUADALUPE MOO BALAM, MARGARITA VILLANUEVA KOYOC Y MAGALY TERESITA DURAN MARTIN, que en su parte conducente dice: **ACUERDO PRIMERO.**- El Ayuntamiento del Municipio de Umán, dona a título gratuito predios del fondo legal a favor de los ciudadanos que se enlistan a continuación:

	LOCALIDAD	SOLICITANTE	PREDIO	SUPERFICIE
1	UMAN	LUIS GASPAR PEET UICAB	C. 38 # 60 Col. Lázaro Cárdenas.	431.17 m <sup>2</sup>
2	UMAN	ALEJANDRA CETZ	C. 32 # 198	473.82 m <sup>2</sup>
3	UMAN	JOSÉ GUADALUPE MOO BALAM	C. 9 # 138 Col. Lienzo Charro	235.92 m <sup>2</sup>
4	UMAN	MARGARITA VILLANUEVA KOYOC	C. 32 # 85. C Col. Lázaro Cárdenas	354.35 m <sup>2</sup>
5	UMAN	MAGALY TERESITA DURAN MARTIN	C. 17 # 80 Col. Lázaro Cárdenas	359.20 m <sup>2</sup>

**SEGUNDO.**- Los inmuebles que se otorgan en donación a los ciudadanos arriba citados, única y exclusivamente podrá ser destinado para los fines de casa-habitación, por lo que la conservación y mantenimiento del mismo será de la exclusiva cuenta de los donatarios. **TERCERO.**- Las personas citadas en el punto primero de este Acuerdo, no podrá gravar, arrendar o enajenar, el inmueble que se otorga en donación sin la autorización del Ayuntamiento de Umán, antes de que transcurra el término de diez años, contados a partir de la fecha en que se inscriba la adjudicación en los libros del Registro Público de la Propiedad del Estado. **CUARTO.**- La donación de que se tratan quedará sin efecto si las personas citadas no cumple las condiciones señaladas en los puntos que anteceden, o si destina a un fin distinto al indicado el inmueble objeto de la donación; en cuyo caso la propiedad se revertirá al Patrimonio del Municipio de Umán, con todo lo físico en él construido. **QUINTO.**- El Ayuntamiento del Municipio de Umán, autoriza a su Presidente y a la Secretaría Municipal, a suscribir toda la documentación necesaria para formalizar la donación del inmueble objeto del presente acuerdo, así como su inscripción en las dependencias del Catastro Municipal y Registro Público de la Propiedad del Estado de Yucatán. **SEXTO.**- Túrnese copia del presente Acuerdo al Síndico Municipal, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. **SEPTIMO.**- Este acuerdo entra en vigor el día de su aprobación. **TRANSITORIO ÚNICO.**- La Secretaría Municipal deberá informar al H. Congreso del Estado de la presente donación de predios de fondo legal autorizados por este H. Cabildo, en un plazo no mayor de treinta días, a fin de dar cumplimiento al artículo 155, fracción VIII, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Umán, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil dieciséis. Seguidamente la Secretaría Municipal puso a consideración el proyecto de acuerdo y no habiendo intervenciones, el Presidente Municipal solicitó a la Secretaría Municipal consultar en votación económica el referido proyecto siendo aprobado por **Unanimidad.** Acto seguido la Secretaría Municipal pasó al desahogo del inciso c) del cuarto punto del Orden del Día, relativo al Proyecto de Acuerdo donde se somete a consideración y aprobación, en su caso, del Ayuntamiento de Umán la lista de obras y acciones que se realizaran en el período de Enero a Marzo de 2016, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), que en su parte conducente dice: **ACUERDO PRIMERO.**- El Ayuntamiento de Umán 2015-2018, aprueba la contratación de obra pública para el trimestre correspondiente a los meses de enero a marzo de 2016, conforme a las políticas públicas del H. Ayuntamiento de Umán 2015-2018,

aplicando los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en las obras y acciones establecidas por la Ley de Coordinación Fiscal que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema. **SEGUNDO.**- El Ayuntamiento de Umán 2015-2018, autoriza a su Presidente y Secretaria Municipal, a suscribir toda la documentación necesaria, a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo. **TERCERO.**- Que las obras públicas a licitarse para el trimestre enero-marzo de 2016, corresponden a las siguientes:

	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	
1	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES	UMÁN	10 PZAS,
2	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES	COMISARÍA BOLÓN	10 PZAS
3	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES	COMISARÍA OXCUM	10 PZAS
4	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES	COMISARÍA ITZINCAB PALOMEQUE	10 PZAS
5	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME	COMISARÍA HOTZUC	300 m <sup>2</sup>
6	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME	COMISARÍA DZIBIKAK	300 m <sup>2</sup>
7	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME	COMISARÍA SAN ANTONIO CHUN	300 m <sup>2</sup>
8	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME	COMISARÍA YAXCOPOIL	300 m <sup>2</sup>
9	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME	COMISARÍA HUNXECTAMÁN	300 m <sup>2</sup>
10	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME	COMISARÍA TANIL	
11	TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA EL NIÑO ARTILLERO CON CLAVE 31DPR0656M	CALLE 23 S/N X 18, COLONIA CENTRO	300 m <sup>2</sup>

**CUARTO.**- El Ayuntamiento de Umán 2015-2018, autoriza al Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a realizar el procedimiento por invitación, así como a suscribir toda la documentación relativa a dicho proceso. **QUINTO.**- La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, deberá informar al Ayuntamiento de Umán 2015-2018, el resultado del procedimiento por invitación, derivado de este Acuerdo. **SEXTO.**- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SÉPTIMO.**- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildos de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Umán, Yucatán, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil dieciséis. Seguidamente la Secretaria Municipal puso a consideración el proyecto de acuerdo y no habiendo intervenciones, el Presidente Municipal solicitó a la Secretaria Municipal consultar en votación económica el referido proyecto siendo aprobado por **Unanimidad**. Acto seguido la Secretaria Municipal pasó al desahogo del inciso d) del cuarto punto del Orden del Día, relativo al Proyecto de Acuerdo donde el Ayuntamiento autoriza al Presidente Municipal y a su Secretaria Municipal, celebrar un Convenio de Coordinación y Colaboración con el Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán, que en su parte conducente dice: **ACUERDO PRIMERO.**- Se autoriza al Lic. Freddy de Jesús Ruz Guzmán como Presidente Municipal y a la LAE Ana Catalina Sosa Nah en su calidad de Secretaria Municipal, suscribir un convenio de colaboración con el Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de así como suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente. **SEGUNDO.**- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **TERCERO.**- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Umán, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil dieciséis. Seguidamente la Secretaria Municipal puso a consideración el proyecto de acuerdo y no habiendo intervenciones, el Presidente Municipal solicitó a la Secretaria Municipal consultar en votación económica el referido proyecto siendo aprobado por **Unanimidad**. Acto seguido la Secretaria Municipal pasó al desahogo del inciso e) del cuarto punto del Orden del Día, relativo al Proyecto

de Acuerdo donde el Ayuntamiento autoriza al Presidente Municipal y a su Secretaria Municipal, celebrar un Convenio de Coordinación y Colaboración con el Instituto para La Equidad de Género de Yucatán, que en su parte conducente dice: **ACUERDO PRIMERO.**- Se autoriza al Lic. Freddy de Jesús Ruz Guzmán como Presidente Municipal y a la LAE Ana Catalina Sosa Nah en su calidad de Secretaria Municipal, suscribir un convenio de colaboración con el Instituto para La Equidad de Género de Yucatán para el establecimiento de políticas públicas a favor de la equidad de género así como suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente. **SEGUNDO.**- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **TERCERO.**- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Umán, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil dieciséis. Seguidamente la Secretaria Municipal puso a consideración el proyecto de acuerdo y no habiendo intervenciones, el Presidente Municipal solicitó a la Secretaria Municipal consultar en votación económica el referido proyecto siendo aprobado por **Unanimidad.** Acto seguido la Secretaria Municipal pasó al desahogo del inciso f) del cuarto punto del Orden del Día, relativo al Punto de Acuerdo en el que el H. Ayuntamiento de Umán autoriza al Presidente Municipal y al Secretario Municipal celebrar un Convenio de Colaboración y Coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres para promover procesos de institucionalización y transversalización de la perspectiva de género, que en su parte conducente dice: **ACUERDO PRIMERO.**- Se autoriza al Lic. Freddy de Jesús Ruz Guzmán como Presidente Municipal y a la LAE Ana Catalina Sosa Nah en su calidad de Secretaria Municipal, suscribir un convenio de colaboración con el Instituto Nacional para las Mujeres con el fin de ejecutar proyectos que fortalezcan el desarrollo de la equidad, promoviendo procesos de institucionalización y transversalización de la perspectiva de género, con el fin de lograr la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos del desarrollo local en el marco de la igualdad de género. **SEGUNDO.**- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **TERCERO.**- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Umán, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil dieciséis. Seguidamente la Secretaria Municipal puso a consideración el proyecto de acuerdo y no habiendo intervenciones, el Presidente Municipal solicitó a la Secretaria Municipal consultar en votación económica el referido proyecto siendo aprobado por **Unanimidad.** No habiendo más intervenciones ni asuntos que tratar, en cumplimiento del quinto punto del Orden del Día, la Secretaria solicitó al Presidente Municipal declare clausurada la sesión, quien haciendo uso de la palabra, declaró clausurada formalmente la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las veintiún horas con diez minutos del mismo día de su inicio y válidos los acuerdos aprobados. Damos fe.-----

LIC. FREDDY DE JESUS RUZ GUZMAN  
PRESIDENTE MUNICIPAL

GOBIERNO, PATRIMONIO Y HACIENDA; SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO.

LAE. ANA CATALINA SOSA NAH  
SECRETARIO MUNICIPAL

GOBIERNO; SALUD Y ECOLOGÍA; JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN.

T.C.I. BRUNO ALEJANDRO XOOL VEGA  
SÍNDICO MUNICIPAL

GOBIERNO, PATRIMONIO Y HACIENDA; DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

C. WILBERTH ADRIAN ORTIZ GAMBOA  
REGIDOR

DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; JUVENTUD,  
DEPORTE, Y RECREACIÓN; Y FOMENTO ECONÓMICO,  
DESARROLLO RURAL Y SOCIAL.

LAE. GUILLERMINA G. PECH RODRÍGUEZ  
REGIDORA

SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO; SERVICIOS PÚBLICOS;  
SALUD Y ECOLOGÍA; EDUCACIÓN Y CULTURA;  
NOMENCLATURA Y CATASTRO.

C. CRISTIAN JESÚS NOVELO GONZÁLEZ  
REGIDOR

PATRIMONIO Y HACIENDA; FOMENTO ECONÓMICO,  
DESARROLLO SOCIAL Y RURAL.

C. MARÍA GUADALUPE LIC COCOM  
REGIDOR

SERVICIOS PÚBLICOS; EQUIDAD DE GÉNERO Y GRUPOS  
VULNERABLES; FOMENTO ECONÓMICO, DESARROLLO RURAL  
Y SOCIAL.

C. MARÍA MINERVA RODRÍGUEZ PUC  
REGIDOR

DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; EQUIDAD DE  
GÉNERO Y GRUPOS VULNERABLES; NOMENCLATURA Y  
CATASTRO

LIC. SILVIA MARGELY MENA MONTERO  
REGIDOR

SALUD Y ECOLOGÍA; EQUIDAD DE GÉNERO Y GRUPOS  
VULNERABLES.

C. EDDY GASPAR MOO MEDINA  
REGIDOR

SERVICIOS PÚBLICOS; JUVENTUD, DEPORTE Y  
RECREACIÓN.

C. MANUEL DE JESÚS VÁZQUEZ CAUICH  
REGIDOR

EDUCACIÓN Y CULTURA; NOMENCLATURA Y CATASTRO.